ANEXO 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro Minero, SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de Contratación por la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía.

OBJETO: **"Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar de funcionarios del Centro Minero del SENA Regional Boyacá".**

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores (Sector primario o sector agropecuario y Sector secundario o sector Industrial) producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los servicios son un conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Este es el sector con mayor dinamismo en la economía global y reviste importancia no solo por sí mismo, sino porque los servicios son insumos esenciales en la producción de la mayoría de las mercancías, ocasionando que sus estadísticas hayan ganado preponderancia a partir del proceso de globalización y en particular en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales sobre el comercio internacional de servicios, as como para implementación de la política nacional de competitividad y productividad, particularmente orientada a los sectores de servicios que vienen siendo identificados como de talla mundial-

1.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2020 /

En septiembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios septiembre 2020 /2019

Septiembre 2020P / septiembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-17,7	-14,4	-0,2	-3,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,6	15,0	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-30,8	-30,0	-0,1	-0,8
J	División 58	Actividades de edición	-30,0	-24,3	0,7	-6,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-80,8	-51,1	-27,9	-1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,6	-13,8	-0,1	-1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,8	0,4	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	2,4	3,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-12,9	-13,0	1,3	-1,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-25,0	-26,4	1,7	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,3	-8,4	-0,1	0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,4	31,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-16,7	-14,2	-0,8	-1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-15,5	-13,9	-0,3	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,6	1,6	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,0	0,0	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-19,2	-17,6	-1,0	-0,6

Fuente: DANE – EMS

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Septiembre 2020P / septiembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-12,3	-3,3	-5,0	-4,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,7	-3,4	2,8	-3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-21,5	-10,8	-7,5	-3,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-13,9	-5,8	-6,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-33,9	-17,8	-11,6	-4,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,4	-3,0	-2,5	-3,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-1,8	1,1	-6,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	2,5	-3,3	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-3,7	-5,5	-1,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,7	-4,6	-5,5	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-14,9	-2,7	-10,7	-1,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,8	-1,5	-2,1	-0,2	-8,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,3	18,1	4,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-18,5	-4,4	-10,5	-3,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-11,0	-1,6	-7,9	-0,2	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,5	-0,8	2,0	0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,9	-1,6	0,4	-0,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,4	-5,9	-3,9	-2,6	- -

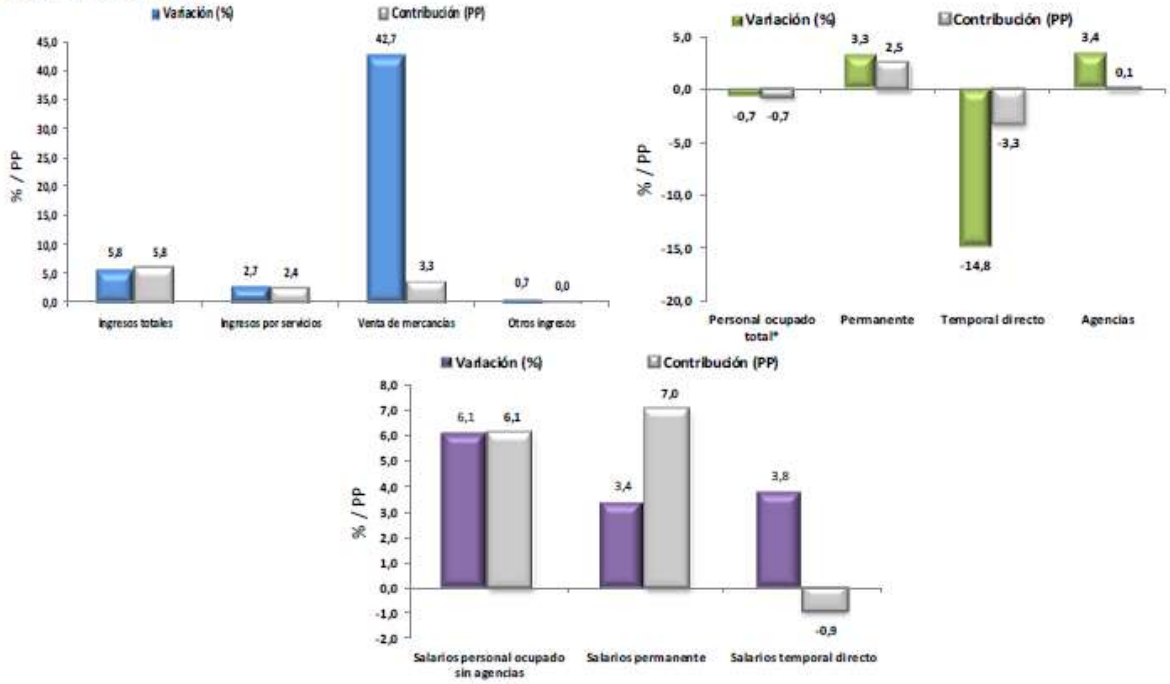
Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_20.pdf

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Variación anual: septiembre 2020 / septiembre 2019

En septiembre de 2020, los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 5,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,7% y los salarios registraron un crecimiento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2019.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado tota y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total Nacional
Septiembre 2020p

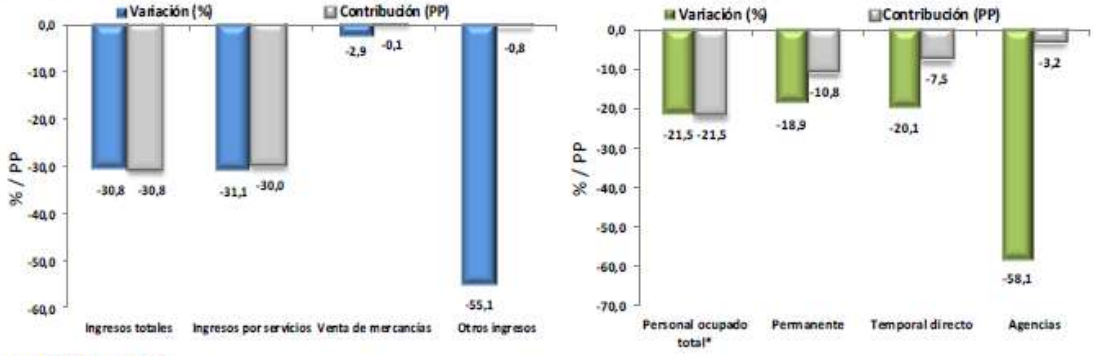


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

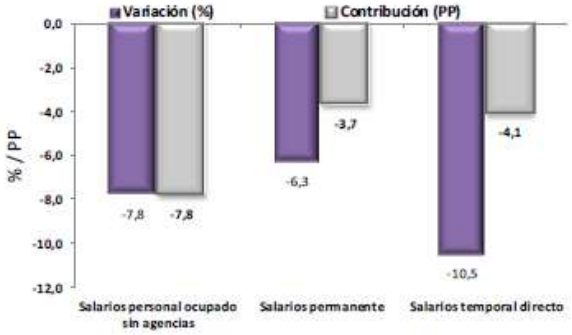
Restaurantes, catering y bares

Variación anual: septiembre 2020 / septiembre 2019
En septiembre de 2020, los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron una disminución de 30,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 21,5% y los salarios registraron una disminución de 7,8%, en comparación con septiembre de 2019.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Septiembre 2020P



Fuente: DANE – EMS



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2019, en septiembre de 2020 los ingresos totales presentaron una disminución de 30,8%, que se explica por una disminución de 31,1% en los ingresos por servicios, de 2,9% en la venta de mercancías y de 55,1% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2020 el personal ocupado total presentó una variación de -21,5%, en comparación con septiembre de 2019, que se explica por una disminución de 18,9% en el personal permanente, de 20,1% en el personal temporal directo y de 58,1% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en septiembre de 2020 presentaron una disminución de 7,8%, en comparación con septiembre de 2019, que se explica por una disminución de 6,3% en los salarios del personal permanente y de 10,5% en los salarios del personal temporal directo-

1.2. Aspectos Particulares

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que el artículo 42 de la Carta Política, establece a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, razón por la cual, se incluye al grupo familiar dentro de los programas de bienestar social de la entidad.

Que la Ley 1857 de 2017, modificatoria de la Ley 1361 de 2009 "Por la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia", estableció en su artículo 1, "La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes."

Que por disposición del artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, "El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, creó el "Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado" y en el artículo 14 se estableció como finalidades del sistema: "a) Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados; b) Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados; c) Estructurar un programa flexible de incentivos

para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades; d) Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados."

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 determinó, que los programas de incentivos y de estímulos deben fomentar las condiciones que propicien el excelente desempeño de los empleados públicos y el reconocimiento efectivo de su contribución al desarrollo del trabajo en equipo y de la institución. Del mismo modo el sistema de incentivos debe exaltar no solo la calidad del servicio prestado sino también constituir un estímulo para que el empleado público pueda renovar sus conocimientos o ampliarlos.

Que el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 ordena que "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".

Que el Sistema General de Estímulos del SENA debe mantenerse acorde con las exigencias del Decreto Ley citado, de manera que oriente sus fines hacía la prevalencia de la eficacia, el desarrollo y el bienestar social de sus servidores públicos, de sus empleados garantizando un reconocimiento permanente de esta labor. De igual manera, las normas sobre estímulos respecto al bienestar social deben actualizarse para mantener condiciones que permitan el desarrollo integral de los empleados públicos y su núcleo familiar.

Que el Decreto 1083 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en su título 10 establece el sistema de estímulos, el cual consiste en un grupo de programas que tengan como fin motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y puntualmente en su artículo 2.2.10.1 indica lo siguiente: “ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social “(subrayado fuera de texto)

Que el artículo 2.2.10.17 del citado Decreto, señala "Con la orientación del jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal"

Que el 22 de septiembre de 2015, atendiendo lo reglado en el Decreto 160 de 2014 compilado por el Decreto 1072 de 2015, sobre negociación colectiva de Jos empleados públicos del Estado, el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA firmaron el Acta de Concertación Laboral.

Que en el numeral 2.1.1 de la mencionada acta señala: "En el mes de enero de cada vigencia presupuesta/, el SENA asignará los recursos y divulgará el programa de bienestar social para los empleados públicos de la entidad y sus familias que se implementará, durante el respectivo año teniendo en cuenta las fechas especiales de tipo nacional o regional; lo anterior de

conformidad con el plan anual nacional de bienestar y el de las regionales que se establezca con la participación de los comités de bienestar de la entidad, a los que se les hará seguimiento trimestral en la ejecución de actividades y en el presupuesto. En la vigencia 2016 y 2017, la asignación presupuestal para los programas de bienestar tendrá como base para el cálculo de su valor el del año anterior, como mínimo el IPC proyectado para la respectiva vigencia, en todo caso el incremento será proporcional al crecimiento del número de trabajadores de planta. En las actividades de bienestar que se programe, por ningún motivo el SENA exigirá aportes monetarios a los empleados ni a sus familias. Para los efectos de este punto, se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años (naturales, adoptivos e hijastros) o discapacitados mayores que dependan económicamente de él. El SENA expedirá un acto administrativo que reglamente las condiciones de accesibilidad al plan de Bienestar''

Que el Decreto 553 de 2017, creó una "planta de empleos temporales en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones", planta que ha sido prorrogada mediante los Decretos 2147 de 2017, 1217 de 2019 y 2357 de 2019.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-288 de 2014 destacó "La carrera administrativa constituye un principio del ordenamiento superior y del Estado Social de Derecho con los siguientes objetivos: (i) realizar la función administrativa (art. 209 superior) que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, (ii) cumplir con los fines esenciales del Estado (art. 2 constitucional) como lo son el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, (iii) garantizar el derecho de participación en la conformación, ejercicio y control del poder político a través del acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (art. 40-7 de la Constitución), (iv) proteger el derecho a la igualdad (art. 13 de la Carta), y (v) salvaguardar los principios mínimos fundamentales de la relación laboral contemplados en el artículo 53 de la Carta."

Que con base en lo normado sobre negociación colectiva de los empleados públicos del Estado, en el Decreto 160 de 2014 compilado por el Decreto 1072 de 2015, se suscribió el 6 de diciembre de 2018, el Acuerdo Colectivo entre el SENA y SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNAL TRASENA y COSSENA.

Que el Acuerdo Colectivo del 6 de diciembre de 2018, en su numeral 3.1.4 hace referencia a incluir lo dispuesto en el Decreto Ley 894 de 2017 para los nombramientos provisionales y temporales.

Que el Decreto Ley 894 de 2017, en su artículo 1 º, modificó el literal g) del artículo 6 del Decreto 1567 de 1998, en su aplicación señala que la capacitación de los servidores públicos nombrados en provisionalidad se utilizará para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional conforme a la Sentencia de la Corte Constitucional C-527 de 2017.

Que Ley 1960 del 27 de junio de 2019, en el artículo 3, modificó de nuevo el literal g) del artículo 6 del Decreto 1567 de 1998, estableciendo que los • servidores públicos independientemente de su vinculación, pueden acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad según las necesidades y presupuesto asignado.

Que el 18 de febrero de 2020, se expidió la resolución 1 – 0192 Por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA, en cuyo marco se programan y desarrollan las actividades de la semana de la confraternidad, (subrayado fuera de texto)

Que la resolución 1-192 del 18 de febrero de 202º en el literal 5 del artículo 14 indica lo siguiente: "5) Semana de la confraternidad. Se realizará teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 057 del 23 de enero de 2016 o la norma que modifique o sustituya. Los Comités de Bienestar Regional participarán en la programación de los eventos de la semana de la confraternidad teniendo en cuenta las condiciones geográficas, logísticas y presupuestales; se podrán realizar las actividades fuera de la jurisdicción del Centro o de la Regional, dejando constancia de las razones y de los criterios que se tuvieron en cuenta. Se desarrollará, en las fechas establecidas en la resolución anual del calendario académico que se expida en cada vigencia por la Dirección de Formación Profesional y en la cual se programarán mínimo dos (2) días de actividades lúdicas, recreativas y de integración, entre el lunes y el viernes, en la que participarán todos los empleados públicos además de los establecidos en la resolución mencionada, previa programación que no afecte el servicio en la Entidad. Se continuará programando el sábado de la semana de la confraternidad, como el día de la familia; actividad en la que participarán los empleados públicos. Parágrafo. Serán beneficiarios de los programas de bienestar los empleados públicos de carrera administrativa, los de libre nombramiento y remoción y los vinculados por nombramiento provisional y temporales."

Que el 23 de enero de 2016 se expidió la resolución 57 Por la cual se dan los lineamientos para la celebración de la semana de la confraternidad en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la cual establece " ARTÍCULO 1o. Durante la "Semana de la Confraternidad" que se establezca cada año para los Instructores y Trabajadores Oficiales y demás servidores del SENA, se desarrollarán actividades de integración, bajo los siguientes lineamientos: 1. Las actividades de integración que se programen para los Instructores y Trabajadores Oficiales del SENA, deberán estar enfocadas al fortalecimiento de las competencias blandas de los participantes, tales como: trabajo en equipo; disposición para el cambio; dimensión ambiental; manejo y solución pacífica de conflictos y buenas relaciones humanas; cumplimiento de horario; solución de problemas; liderazgo; adecuada comunicación oral y escrita; generación y alcance de objetivos; generación de una visión compartida; pensamiento sistémico; saber oír y aceptar sugerencias; confianza en sí mismo y en los demás. 2. Estas actividades serán programadas y coordinadas a nivel Regional con la participación y el seguimiento del respectivo Comité de Bienestar; para cada una de esas actividades se debe justificar por escrito su finalidad, de

acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del presente artículo. 3. Cuando las actividades a realizar impliquen gasto de recursos presupuestales, se debe contar previamente con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Por ningún motivo podrá solicitarse recursos económicos o de otra índole a los Instructores y Trabajadores Oficiales y demás servidores del SENA, para la realización de las actividades. 5. Las actividades para desarrollar deberán estar acordes con las normas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional. 6. En la Dirección General y en las Regionales durante la semana de la confraternidad se programarán dos (2) días de actividades lúdicas, recreativas y de integración en los que participen todos los servidores públicos, para lo cual se deberá establecer una programación, con la que se asegure la prestación de aquellos servicios impostergables en las Regionales y la Dirección General. Las actividades que se ejecuten deben cumplir la misma finalidad del numeral 1 y la sustentación previa que allí se solicita. 7. El sábado correspondiente a la semana de la confraternidad se programarán actividades lúdicas, recreativas y de integración para los servidores Públicos y su núcleo familiar”

Que el centro Minero cuenta con 41 cargos distribuidos en cargos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y trabajadores oficiales.

Que en virtud de los casos y evolución del COVID-19- Coronavirus, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 de marzo 12 de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", en el marco de la cual el SENA expidió la 01-3-2020-000050 de marzo 16 de 2020, en la cual se adoptan Medidas para la contención del COVID-19 y se da alcance a Circular No. 01-3-2020-000049 del 11 de marzo de 2020, en donde se dan lineamientos para Prevención, manejo, atención y control de COVID – 19 (Coronavirus).

Que la circular 01-3-2020-000075 del 22 de abril de 2020 se da lineamientos Plan de Bienestar Social e Incentivos, en el marco de la emergencia sanitaria.

Que el 10 de junio se expidió la resolución1-0614 por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2020 la cual en su artículo primero ordena “ Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al segundo trimestre y semestre del año 2020”, en el cual indica que la Jornada de integración para la comunidad educativa se desarrollara entre la entre el 23 y 27 de noviembre de 2020

Que el 2 de septiembre de 2020 se expidió la Circular No. 01-3-2020-000156, señalando lineamientos internos para el cumplimiento de las normas mencionadas en nuestra entidad, enfatizando el autocuidado, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y el trabajo en casa en las condiciones indicadas por las autoridades nacionales.

Que el 06 de octubre de 2020 se expidió la circular 01-3-2020-000181 y se dan lineamientos Planes Regionales de Bienestar Social e Incentivos, atendiendo a que el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó a través de la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 "… la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020" aclarando en su artículo 1º que "Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente."

Componente social:

Ante la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad interna y externa referente al bienestar social del personal vinculado al Centro Minero del SENA Regional Boyaca, en cargos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y trabajadores oficiales se busca proveer actividades recreativas y culturales con el cumplimiento de la normatividad emanada en el marco de la emergencia sanitaria generada por el covid 19.

Componente de impacto económico

Al ser ejecutado el objeto contractual, conforme a las actividades que se pretenden desarrollar, se mejora la productividad del personal adscrito a Centro Minero, mediante el desarrollo de actividades recreativas y culturales que redunden en el bienestar de los servidores y sus familias.

Componente ambiental

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dentro de la responsabilidad que tiene con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección y preservación del medio ambiente, y en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que regulan su manejo, se compromete en todos los niveles de la organización y en todos los procesos administrativos y misionales a desarrollar e implementar buenas prácticas en seguridad y ambientales, con el propósito de minimizar los riesgos de accidentalidad y contaminación; igualmente a gestionar mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de los procesos que se adopten, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos, teniendo como resultado un ambiente seguro, sano y responsable.

Que de igual manera el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Nº. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró "la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos hasta el 31 de mayo de 2020".

Que la mencionada Resolución ordenó a los jefes y representantes legales de centros laborales públicos y privados, adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID19, además de impulsar la máxima prestación del servicio a través del teletrabajo;

Que corresponde a las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias que permitan la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo, con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19

Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre la seguridad y el medio ambiente se enmarcaran dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud y seguridad de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del proceso de intervención como en las zonas adyacentes del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, es conveniente iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones (ver Anexo 2). Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, con las siguientes consideraciones:

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS.

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta más económica y cotizado la totalidad de los ítems aquí relacionados con sus especificaciones, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes características técnicas:

	ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	CANT
PRIMERA ACTIVIDAD	1	**ACTIVIDAD RUMBA AEROBICA MUSICALIZADA** Clase virtual dirigida por un experto en el área con una duración de 60 minutos, el valor de este ítem incluye: acceso a una plataforma estable que garantice una conectividad continua y que permita que la actividad sea un evento privado para la entidad.;	1
	2	**DESAYUNO NUTRITIVO:** 1 botella en vidrio de 500 ML: Yogur artesanal con prebióticos línea especial, bajo en azúcar en los sabores (naranja, arándano, piña colada, maracuyá o manzana verde). 1 botellita Tipo burbuja de 250 ml frutos secos que contiene maní, almendra, arándanos deshidratados, semillas de girasol. 1 Granola artesanal: empacado en bolsa plástica transparente * 50 gr que contiene (granola endulzada con stevia, semillas de girasol, almendras, maní, hojuelas integrales). 1 Manzana verde 100 grs, 1 mandarina 84 grs,	41

		1 botella de agua tipo pet de 300 ml. El transporte de los materiales a los domicilios de cada participante del evento; medidas de bioseguridad para las entregas.	
SEGUNDA ACTIVIDAD	**3**	**COACHING DE LA FELICIDAD:** Socializar las herramientas para tener una vida feliz y satisfactoria, en independencia de las condiciones del contexto. INCLUYE: plataforma virtual sin interrupción, duración 1 hora, escenario adecuado con su logística pertinente.	**1**
	4	**REFRIGERIO:** Perro caliente criollo con maíz tierno tocineta, cebolla grillé y queso mozzarella más jugo en caja de 200 m l	**41**
TERCERA ACTIVIDAD	**5**	**TALLER VIRTUAL DE ARTE COUNTRY:** Instructor profesional en arte country. Incluye plataforma virtual, duración dos horas , logística para el des arrollo de la actividad.	**1**
	6	**ELEMENTOS PROYECTO COUNTRY:** Implementos para el proyecto navideño en madera, 5 tarros de pintura acrílica de 60 cc, 1 laca madera, 1 pliegos de lija para madera, 2 pinceles , proyecto en madera medidas alto 50 cm ancho 40 cm .	**41**
CUARTA ACTIVIDAD	**7**	**CLASE DE CULINARIA VIRTUAL LASAÑA** Instructor chef de culinaria experimentado para dirigir la clase para la preparación de lasaña. Incluye plataforma virtual y escenografía: en un espacio de una hora y diez minutos para la preparación de un plato gourmet:	**1**
	8	**INGREDIENTES LASAÑA** 1 paquete de 500 gr de lasaña 50 cc de Aceite 1 Cebolla Cabezona 4 Tomates Frescos 6 hojas de Laurel 3 hojas de Albahaca 600 m l de Leche Entera 1 barra de mantequilla x 1125gr 500 gr de Queso doble crema 500 gr de Carne Molida 2 Pechugas de Pollo de 400 gr cada una	**58**
QUINTA ACTIVIDAD	**9**	**INTEGRACIÓN FAMILIAR – BINGO VIRTUAL:** Descripción de la actividad: Bingo virtual que cumpla con las siguientes condiciones: Los cartones necesarios marcados con los logos institucionales, numeración y marcados con nombre). Estos tarjetones son entregados en archivo pdf con anterioridad para que en el contratista se encargue de hacer llegar a los funcionarios inscritos su respectivo cartón con un instructivo de reglas de juego y formas de jugar. La operación del bingo se realizará 100% virtual por lo que es necesario que cada participante posea un dispositivo electrónico con conexión a internet y acceso a la plataforma correspondiente por la que se trasmitirá. (zoom, Facebook, YouTube o meet). El proveedor se encargará de crear el link de acceso directo para que sea compartido a los funcionarios La verificación de los cartones ganadores se realizará mediante el envío de foto del cartón a 3 líneas de WhatsApp que estarán habilitadas durante toda la tras misión con personal capacitado y ágil para el m anejo del mismo. Durante toda la trasmisión aparecerá en pantalla un contador virtual en el que los participantes podrán verificar los números que van saliendo en la balotera. una persona sera el encargado de dirigir el bingo y mantener a los participantes animados y dispuestos al juego. Incluye: programa profesional de bingo, producción de streaming	**1**

		internet banda ancha, 2 cámaras profesionales , 2 micrófonos inalámbricos , producción de audio directo a plataforma virtual, tablero electrónico guía, tarjetón virtual para cada participante, (3) pax logísticos..	
	10	**PIZZA PORCION 4 PERSONAS (PREPARAME EN CASA)** Caja corrugada con sello de seguridad 40x40cm, incluye Masa pre cocida Pasta de tomate, Queso, Peperoni, Tomate cherry, Especies, Todos los ingredientes van en su empaque de seguridad ibranding Jugo en caja por 1 Ltr.	**58**
SEXTA ACTIVIDAD	**11**	**ACTIVIDAD VIRTUAL: SHOW HUMORÍSTICO** Descripción de la actividad: show virtual humorístico con comediante de talla nacional e internacional duración 45 min a 1 hora incluye escenografía profesional. Perfil Humorista: Humorista, periodista, locutor, actor, empresario, con amplio reconocimiento nacional e internacional, con experiencia en canales de radio, cine, televisión reconocidos y presentaciones en vivo.	**1**
	12	**COMBO DE REFRIGERIO** que incluye (sándwich especial de 400 grs (mezcla de pollo desmechado, champiñones, cabano, jamón, cebolla y papas chips) más gaseosa de 350 ml.	**232**
	13	**DOMICILIOS:** Teniendo en cuenta que las actividades que se desarrollaran son virtuales para la entrega de los materiales, ingredientes, refrigerios y similares dentro del Departamento de Boyacá se pagará a un único precio de acuerdo a la cantidad de personas que confirmen asistencia	**297**

NOTA: El SENA se reserva el derecho de variar las cantidades a solicitar de conformidad con el número de participantes inscritos en la actividad. El proveedor deberá contar con suficientes paquetes y garantizar la entrega se haga en los tiempos requeridos por la entidad. Así mismo se deberá cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para identificar los posibles proveedores la entidad utilizo las bases de datos de la cámara de comercio de Sogamoso; donde se identificaron los proveedores que pueden ofrecer los servicios de cafetería y/o restaurante y que se encuentran registrados en la Cámara de comercio de Sogamoso.

- *RESTAURANTE ARCO IRIS*
- *RESTAURANTE BOYACA CAMPESTRE*
- *RESTAURANTE EL PIJAO*
- *LA COLONIAL RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS*
- *RESTAURANTE NUEVO CHINA*
- *LAGO MAR RESTAURANTE*
- *BAR RESTAURANTE LA CASONA DE SAN FRANCISCO*
- *RESTAURANTE EL LAGO*
- *RESTAURANTE JUANCA PUNTA DE ANCA*
- *SOPAS Y SECOS RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE SALUD Y VIDA*
- *RESTAURANTE EL DORADO*

- *RESTAURANTE Y ASADERO LA FUENTE DE IZA*
- *RESTAURANTE ARTE Y SAZON*
- *RESTAURANTE LA CASITA DEL SABOR*
- *RESTAURANTE EL GRAN DORADO 1*
- *RESTAURANTE Y PANADERIA EL SOL*
- *PUNTO RICO RESTAURANTE-DESAYUNADERO*
- *RESTAURANTE DONDE CAMILA*
- *RESTAURANTE GALLINAS Y GALLINAS*
- *RESTAURANTE RIQUI POLLO DE LA 7*
- *ASADERO Y RESTAURANTE NECO*
- *ASADERO RESTAURANTE RANCHO LA COLINA*
- *RESTAURANTE CENTRO 12*
- *RESTAURANTE EMILITA*
- *RESTAURANTE DORADO DE LA ONCE LTDA EN LIQUIDACION*
- *RESTAURANTE DORADO DE LA ONCE LTDA*
- *RESTAURANTE EL CORRIENTAZO*
- *RESTAURANTE BAR EL BOSQUE CAMPESTRE*
- *RESTAURANTE PALO SANTO*
- *RESTAURANTE JERONIMO*
- *SANTCELONI RESTAURANTE*
- *CAFETERIA Y RESTAURANTE NUEVO CHINA*
- *KASUAL RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE Y CAFETERIA LA FRONTERA*
- *RESTAURANTE PA MI GENTE*
- *LA TENTACION RESTAURANTE CAFE*
- *LA FONTANA RESTAURANTE - SALON DE ONCES*
- *KAROLS RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE Y RECEPCIONES BECHAMEL*
- *ASADERO Y RESTAURANTE SAUSALITO*
- *RESTAURANTE MAIMILY*
- *RESTAURANTE SANTANDEREANO DE LA 11*
- *COMIDAS Y RESTAURANTES LA CANASTA SAS*
- *PESCADERIA Y RESTAURANTE LA CANOA*
- *RESTAURANTE PONCHOS GOURMET*
- *RESTAURANTE TRACA SIGA LA VACA*
- *ASADERO Y RESTAURANTE BUENAVISTA*
- *RESTAURANTE EL BUEN SABOR DE DIANA*
- *RESTAURANTE SABROZON CHAPINERO*
- *RESTAURANTE Y CAFETERIA EL NORTE4O DEL SABOR*
- *RESTAURANTE EL CHEF DORADO*

- *RESTAURANTE EL RUBY LABRANZAGRANDE*
- *RESTAURANTE SABOR DE MI TIERRA BOYACENSE*
- *LA TENTACION RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE Y EVENTOS LA TACITA DE PLATA*
- *CAMINO A CASAVIEJA RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE LIMON Y SAL*
- *RESTAURANTE DONDE JUANITA*
- *FUSSION COMIDAS RAPIDAS RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE PUNTO ROJO CAMPESTRE*
- *RESTAURANTE SAN BLASS SONRISAS*
- *ASADERO Y RESTAURANTE RIKO PIKO POLLO*
- *RESTAURANTE RUKIS*
- *RESTAURANTE LA ABUELITA*
- *RESTAURANTE EL PARRILLERO DE DON LUISITO*
- *RESTAURANTE SAMI DE LA 20*
- *RESTAURANTE LUCHO Y CONY*
- *RESTAURANTE RUBIOS*
- *RESTAURANTE Y PESCADERIA EL RINCONCITO*
- *ASADERO RESTAURANTE SABOR COLOMBIANO*
- *RESTAURANTE Y PESCADERIA LA ESQUINA DEL SABOR*
- *RESTAURANTE CAMPESTRE CASA GRANDE S.A.S.*
- *RESTAURANTE CAMPESTRE CASA GRANDE SOGAMOSO*
- *ASADERO RESTAURANTE SAN MIGUELITO*
- *RESTAURANTE TIERRA DE LABRANZA*
- *RESTAURANTE TIPICOLOMBIA*
- *RESTAURANTE Y PIQUETEADERO PUNTO RICO*
- *RESTAURANTE LA FLACA DE NAZARETH*
- *ASADERO DE POLLOS Y RESTAURANTE EL AMERICANO*
- *RESTAURANTE LA ESQUINA DE LA 11*
- *RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS LINA*
- *RESTAURANTE SUAMOX*
- *LA RIOJA WH RESTAURANTE*
- *PINCELADAS RESTAURANTE COCINA MUNDIAL*
- *RESTAURANTE BOYACA REAL*
- *ASADERO RESTAURANTE SANTANDEREANO CARNE BRAVA*
- *LA MANA HOSTAL-RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE HOTEL LA COLINA*
- *RESTAURANTE Y CAFETERIA LAS DELICIAS MARIA JOSE*
- *RESTAURANTE SUSACA*
- *RESTAURANTE Y CAFETERIA MI VIEJO TOLIMA*

- *RESTAURANTE Y ASADERO SAN MIGUEL DEL PARQUE*
- *SOFI GOURMET RESTAURANTE*
- *SALON ZAQUE RESTAURANTE*
- *LA BARRA RESTAURANTE DEPORTIVO Y EVENTOS*
- *RESTAURANTE BAMBAZU NAZARETH*
- *RESTAURANTE Y COMIDAS RAPIDAS ORIENTAL*
- *BIENVENIDO AL MUNDO DEL SABOR RESTAURANTE*
- *RESTAURANTE TAPAS BAR CANTABRIA*
- *RESTAURANTE EL MIRADOR DE PLAYA BLANCA*
- *LONCHERIA EL ANTOJO RESTAURANTE*
- *ASADERO Y RESTAURANTE CRIOLLO LOS CAPACHOS*
- *PIQUETEADERO Y RESTAURANTE GALLINITA CAMPESINA*
- *RESTAURANTE Y CAFETERIA MANA*
- *RESTAURANTE SUSACA*
- *RESTAURANTE LA ESQUINA DEL SABOR*

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo servicio teniendo como referencia los siguientes los siguientes procesos.

Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
Subasta Inversa ANT-CFDCM-0004-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SUMINISTRAR ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA APRENDICES DEL SENA COMPLEJO SUR ITAGUI QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE SE PROGRAMAN DESDE EL ÁREA DE FOMENTO AL BIENESTAR Y LDERAZGO DEL APRENDIZ.	**Antioquia** : Itagüí	$120.000.000,00
RS-CATA-MC-002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el suministro de alimentación y apoyos nutricionales para los aprendices en proceso de formación y para el desarrollo de las diferentes actividades del plan de bienestar del aprendiz vigencia 2019, en el Centro Agro empresarial y	**Santander** : Málaga	$105.000.300,00

		Turístico de Los Andes, SENA Regional Santander		
Menor Cuantía NDS-CIES-0207-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA APRENDICES VULNERABLES Y AQUELLOS QUE POR SU CONDICIÓN SOCIO-ECONOMICA REQUIEREN EL APOYO ALIMENTICIO PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y DISMINUIR LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$238.140.000,00
Menor Cuantía ATL-CIYA-0013-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR DE APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO, PARA LA VIGENCIA 2019.	**Atlántico** : Barranquilla	$290.713.676,00
Menor Cuantía CSN-0070-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE SALIDA TURÍSTICA, PARA EL PROGRAMA BIENESTAR FUNCIONARIOS DE INTEGRACIÓN CIERRE FIN DE AÑO, EN TORNO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE	**Casanare** : Yopal	$110.565.355,00
CDGJR-0006-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA REALIZACIÓN A TODO COSTO DE LA COMPETENCIA DE HABILIDADES "EMPODERAMIENTO CARIBE - WORLDSKILLS" A REALIZARSE EN EL D. E. T. C, DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	**La Guajira** : Riohacha	$163.798.000,00
Menor Cuantía MTA-CAM-0006-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS TÉCNICAS DONDE SE INCLUYE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE DE LOS APRENDICES DEL	**Meta** : Villavicencio	$197.822.900,00

		CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META.		
CDCIEA-004-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE APOYO LOGISITICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL EVENTO BOOTCAMP EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**La Guajira** : Riohacha	$119.600.633,00
ATL-CNCA-0048-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA BOOTCAMP PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRALA TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	**Atlántico** : Barranquilla	$120.000.000,00
Menor Cuantía ANT-CSS-0016-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	“Prestar el servicio de operador logístico para los eventos de integración de actividades culturales deportivas de convivencias y recreativas de los aprendices del centro de servicios de salud”.	**Antioquia** : Medellín	$197.000.000,00
Menor Cuantía BYC-CEGAFE-0031-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la prestación de servicios de apoyo Logístico requerido para atender a los participantes en el desarrollo del torneo nacional de futbol sala masculino aprendices SENA 2019, a realizarse en la ciudad de Tunja departamento de Boyacá del 12 al 15 de noviembre del presente año.	**Boyacá** : Tunja	$215.991.772,00
ANT-CESGE-4764-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	PRESTAR SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE APRENDICES DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, EN EVENTOS TECNOLÓGICOS, ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES	**Antioquia** : Medellín	$106.743.000,00
Menor Cuantía ATL-	SERVICIO NACIONAL DE	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ZONAL	**Atlántico** : Barranquilla	$159.972.798,00

CIYA-0033-2019	APRENDIZAJE (SENA)	DE SÓFTBOL DE APRENDICES PARA EL AÑO 2019.,		
Menor Cuantía CDB-0006-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	"ATENDER LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD".	**Córdoba** : Montería	$216.250.000,00
Menor Cuantía HIL-CIES-0002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Prestar el servicio de alojamiento y suministro de alimentación para desarrollo de los juegos zonales de aprendices 2019, a cargo del Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios del SENA Regional Huila.	**Huila** : Neiva	$118.899.598,00
Menor Cuantía SAD-0004-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL APOYO Y LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA GIRAS PEDAGÓGICAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS, REGIONAL SAN ANDRÉS.	**San Andrés, Providencia y Santa Catalina** : San Andrés	$121.686.000,00
11-9406-5398-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la infraestructura y apoyo logístico para la ejecución de las actividades culturales, deportivas y recreativas contempladas en el Plan de Bienestar de los aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$113.000.000,00
Menor Cuantía ANT-CTMAE-0023-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA PROGRAMACIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA	**Antioquia** : Puerto Berrío	$114.027.445,00
Menor Cuantía CHC-CRNIB-0003-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro	**Chocó** : Quibdó	$123.535.000,00

		del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2019.		
Menor Cuantía CHC-CRNIB-0002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el servicio de apoyo logístico en cumplimiento a las dimensiones estratégicas de la política bienestar y liderazgo del aprendiz en el Centro de Recursos Naturales Industria Y Biodiversidad del Sena Regional Chocó.	**Chocó** : Quibdó	$134.350.000,00
CDATTG-003-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar al aprendiz, en áreas técnicas, culturales, deportivas, formativas, recreativas y sociales; incluyendo la infraestructura, suministros y demás servicios que sean requeridos para el desarrollo de las actividades, requeridas en el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$226.722.496,00
RG-007-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar a los funcionarios, en áreas técnicas, culturales, deportivas, formativas, recreativas y sociales; incluyendo la infraestructura, suministros y demás servicios que sean requeridos para el desarrollo de las actividades, requeridas por el Sena Regional Guaviare.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$125.406.558,00
Menor Cuantía DC-CGI-0041-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ENCAMINADOS AL APRENDIZ DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$164.855.400,00
Menor Cuantía CHC-CRNIB-0001-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2019.	**Chocó** : Quibdó	$146.620.900,00
CLEM-SAMC-	SERVICIO NACIONAL DE	Suministro de raciones nutricionales para los trabajadores oficiales y aprendices del Centro	**Valle del Cauca** : Tuluá	$109.044.024,00

001-2018	APRENDIZAJE (SENA)	Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2018, tomando en arrendamiento el espacio de cafetería con que cuenta la entidad en dicho centro.		
Menor Cuantía ANT-CC-0001-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministrar almuerzos y suplementos alimenticios para los aprendices del Centro de Comercio que de acuerdo con sus condiciones físicas y sociales requieren este servicio, igualmente para apoyar el desarrollo de actividades en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.	**Antioquia** : Medellín	$129.863.000,00
Menor Cuantía CSN-CAFEC-0024-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONTAJE Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES LÚDICORECREATIVAS Y DEPORTIVAS PROYECTADAS EN EL PLAN ACCIÓN 2019 Y COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA SALUD, CULTURA Y DEPORTE EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL CASANARE	**Casanare** : Yopal	$218.367.259,00
Menor Cuantía GVR-CDATTG-00015-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar al aprendiz, en áreas técnicas, culturales, deportivas, formativas, giras técnicas, recreativas y sociales; incluyendo la infraestructura, suministros y demás servicios que sean requeridos para el desarrollo de las actividades, requeridas en el Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$201.192.560,00
Menor Cuantía CSN-	SERVICIO NACIONAL DE	"CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN	**Casanare** : Yopal	$129.745.779,00

0029-2019	APRENDIZAJE (SENA)	TORNO AL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS VIGENCIA 2019, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE”		
Menor Cuantía ATL-CCS-0003-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el suministro de meriendas reforzadas para los estudiantes de formación titulada en etapa lectiva con condiciones particulares cuando se identifique que requieren este apoyo nutricional, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del SENA.	**Atlántico** : Barranquilla	$134.242.828,00
Menor cuantía VLL-CBI-0013-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el suministro de alimentación para atender actividades de los diferentes componentes de bienestar y el complemento nutricional para los aprendices de los cursos de Formación Profesional que no tengan patrocinio, apoyo de sostenimiento, fic y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I Palmira.	**Valle del Cauca** : Palmira	$129.648.901,00
Menor Cuantía ANT-CESGE-0004-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA ATENDER EL PROGRAMA SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAL PARA EL APRENDIZ "SAVIA" Y LOS EVENTOS ENCAMINADOS A LA ESTRATEGIA DE BIENESTAR DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.	**Antioquia** : Medellín	$120.000.000,00
RSR-DIS-099-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE ENTRE CIUDADES, TRANSPORTE INTERNO EN LA CIUDAD DE DESTINO, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA REALIZAR GIRAS TÉCNICAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE	**Risaralda** : Dosquebradas	$204.938.585,00

		DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL.		
Menor Cuantía CUC-CTPI-0002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE EJECUTE LAS ACTIVIDADES DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ "VIVE EL SENA" DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – CTPI.	**Cauca** : Popayán	$242.500.000,00
Menor Cuantía GVR-0013-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratación es Contratar el Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar a los funcionarios, en áreas técnicas, culturales, deportivas, formativas, recreativas y sociales; incluyendo la infraestructura, suministros y demás servicios que sean requeridos para el desarrollo de las actividades, requeridas por el Sena Regional Guaviare.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$295.968.000,00
CHC-CRNIB-0001-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL Y SU GRUPO FAMILIAR, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019	**Chocó** : Quibdó	$146.620.900,00
CMC CTDPE-02091-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL INCLUYENDO ALIMENTACION, HOSPEDAJE, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PERSONAL DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE APRENDICES INTERCENTROS SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2019	**Cundinamarca** : Girardot	$280.000.000,00
Menor Cuantía HIL-CIES-	SERVICIO NACIONAL DE	Prestar el servicio de alimentación a los trabajadores oficiales y los aprendices de la Formación Titulada Presencial en etapa lectiva que	**Huila** : Neiva	$139.746.000,00

0001-2019	APRENDIZAJE (SENA)	presentan condiciones de vulnerabilidad, y reciben formación en las instalaciones de las sedes de Industria y Comercio y Servicio del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.		
Menor cuantía VLL-CBI-0012-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el suministro de alimentación para atender actividades de los diferentes componentes de bienestar y el complemento nutricional para los aprendices de los cursos de Formación Profesional que no tengan patrocinio, apoyo de sostenimiento, fic y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I Palmira.	**Valle del Cauca** : Palmira	$124.008.952,00
Menor Cuantía ANT-CESGE-0001-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Suministrar alimentación y refrigerios para atender el programa suplemento alimenticio vital para el aprendiz "savia" y los eventos encaminados a la estrategia de bienestar del aprendiz del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.	**Antioquia** : Medellín	$120.000.000,00
HIL-CEFA-0006-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL “LA ANGOSTURA” DEL SENA REGIONAL HUILA.	**Huila** : Campoalegre	$254.323.811,00
Menor Cuantía VLL-CAB-0002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA EN LA VIGENCIA 2018.	**Valle del Cauca** : Guadalajara de Buga	$181.399.995,00
Menor Cuantía	SERVICIO NACIONAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PLAN INTEGRAL DE COMPLEMENTO	**Valle del Cauca** : Cali	$232.255.512,00

VLL-CGTS-0001-2019	DE APRENDIZAJE (SENA)	ALIMENTICIO NUTRICIONAL-REFRIGERIO PARA APRENDICES DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN AUXILIARES, OPERARIOS, TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS QUE PERTENEZCAN A LOS PROGRAMAS REGULARES DEL CGTS.		
Menor Cuantía VLL-CNP-0001-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar el Suministro de Apoyo Nutricional para aprendices en situación de vulnerabilidad del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura- SENA Regional Valle, en las sedes del Gimnasio Buenaventura, Hogar de la Niña, Mar 10, Universidad del Valle Sede Pacífico, Instituto Técnico Industrial Gerardo Valencia Cano y Colegio Pascual de Andagoya, Vigencia 2019.	**Valle del Cauca** : Buenaventura	$131.443.200,00
Menor Cuantía ANT-0009-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGIONALES DE BIENESTAR AL APRENDIZ.	**Antioquia** : Medellín	$144.600.000,00

Sogamoso, Noviembre de 2020

Juan Carlos Pinilla Holguín
Subdirector Centro Minero

Proyecto: Fernando Alfredo Buitrago Ortega, Apoyo Oficina de Contratación
Reviso: Judy Milena González Pico-Apoyo Jurídico Subdirección